



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Lima, 05 de Marzo del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000050-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta CA 062-25 de fecha 21 de febrero de 2025 del Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humano (IIDH/CAPEL), la Carta N° 000057-2025/SGEN/RENIEC (24FEB2025) y el Memorando N° 000257-2025/SGEN/RENIEC (03MAR2025) de la Secretaría General; el Informe N° 000059-2025/OPH/URL/RENIEC (04MAR2025), de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000049-2025/OPH/RENIEC (04MAR2025), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta CA 062-25 de fecha 21 de febrero de 2025, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través del Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL), cursó invitación a la Jefa Nacional del RENIEC para participar en la "Misión de Observación para las Elecciones Primarias en Honduras", que se llevará a cabo el 09 de marzo de 2025, en la República de Honduras;

Que según lo señalado en la Invitación, precisa que el Consejo Nacional Electoral de Honduras, se hará cargo de los gastos relacionados a: i) pasajes aéreos (en clase económica, ii) hospedaje, iii) traslados internos y iv) alimentación, durante el periodo del 06 al 10 de marzo de 2025;

Que a través de la Carta N° 000057-2025/SGEN/RENIEC (24FEB2025) la Secretaría General comunica al Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humano (IIDH/CAPEL), que la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, participará en la citada Misión de Observación Electoral;

Que mediante el Memorando N° 000257-2025/SGEN/RENIEC (03MAR2025), la Secretaría General precisa que los gastos en que se incurran por la participación la señora CARMEN VELARDE KOEHLIN, Jefa Nacional del RENIEC en el mencionado evento internacional, serán cubiertos por el Consejo Nacional Electoral de Honduras, no irrogando egreso alguno a la institución; asimismo precisa que, la Jefa Nacional del RENIEC ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de la Jefatura Nacional a la señora GABRIELA BERTHA HERRERA TAN, Secretaria General, del 06 al 10 de marzo de 2025, con retención de su cargo;

Que a través del informe de vistos, la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

Que por lo expuesto y debido a la naturaleza del evento resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN, Jefa Nacional del RENIEC, a la República de Honduras, del 06 al 10 de marzo de 2025, y;



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y a lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del RENIEC, a la República de Honduras, del 06 al 10 de marzo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la servidora **GABRIELA BERTHA HERRERA TAN**, Secretaría General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 06 al 10 de marzo de 2025, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el Consejo Nacional Electoral de Honduras, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/jaz/gro

